

SESIONES ORDINARIAS

2013

ORDEN DEL DÍA N° 2469

COMISIÓN DE FINANZAS, DE EDUCACIÓN Y DE
LEGISLACIÓN GENERAL

Impreso el día

Término del artículo 113:

SUMARIO: **Día** de la moneda nacional argentina, en conmemoración y homenaje al día en que se anunció el Plan de Desendeudamiento con el Fondo Monetario Internacional. Institución como tal al día 15 de diciembre. **Leverberg, Rossi, Puiggrós, Redczuk, Solana (J. R.), Risko, Ziegler, Salim, Feletti, Kunkel, Giannettasio, Chieno, García (A. F.), Di Tulio y Guccione.** (4.488-D.-2012.)

I - **Minoría.**II - **Mayoría.**

I

Dictamen de mayoría **Honorable Cámara:*

Las comisiones de Finanzas, de Educación y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Leverberg, Estela, Rossi Agustín, Puiggrós Adriana, Redczuk Oscar, Solanas julio, Risko Silvia, Ziegler Alex, Salim Juan, Feletti Roberto, Kunkel Carlos, Giannettasio Graciela, Chieno María, García Andrea, Di Tulio Juliana y Guccione José; sobre instituir el 15 de diciembre, Día de la Moneda Nacional en conmemoración y homenaje a la fecha en que se anunció el Plan de desendeudamiento con el Fondo Monetario Internacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 9 de septiembre de 2013.

Carlos S. Heller. – Adriana V. Puiggrós. – Luis F. J. Cigogna. – Rodolfo F. Yarade. – Stella M. Leverberg. – Carlos A.

Raimundi. – Oscar E. N. Albrieu. – María L. Alonso. – Celia I. Arena. – María E. Bernal. – Mara Brawer. – Isaac B. Bromberg. – Eric Calcagno y Maillmann. – Roberto J. Feletti. – Anabel Fernández Sagasti. – María T. García. – Graciela M. Giannettasio de Saiegh. – Leonardo Grosso. – Ana M. Ianni. – Ermino E. M. Llanos. – Inés B. Lotto. – Manuel I. Molina. – Mario N. Oporto. – Juan M. Pais. – Horacio Pietragalla Corti. – María I. Pilatti Vergara. – Antonio S. Riestra. – Fabián Ríos. – Rubén A. Rivarola. – Adela R. Segarra. – Héctor D. Tomas. – Rubén Yazbec. – Alex R. Ziegler.

En disidencia total

Alcira S. Argumedo. – Alicia Terada. – Eduardo P. Amadeo. – Bernardo J. Biella Calvet. – María V. Linares. – Federico Pinedo. – María L. Storani.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de diputados,...

Artículo 1° – Institúyase el día 15 de diciembre como “Día de la moneda nacional argentina” en conmemoración y homenaje al día en que se anunció el Plan de Desendeudamiento con el Fondo Monetario Internacional.

Art. 2° – Encomiéndase al Poder Ejecutivo nacional la realización, en dicha fecha, de actos de divulgación y publicidad de los hechos históricos que le dieron marco y consecuencia.

Art. 3° – Invitar al Consejo Federal de Educación a incluir dicha fecha en los calendarios escolares de la República Argentina, con el objeto de difundir y

* Artículo 104 del reglamento.

promover el estudio de la valorización de la soberanía monetaria a partir del conocimiento de los hechos históricos que le dieron marco y consecuencia al 15 de diciembre de 2005.

Art. 4° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María E. P. Chieno. – Juliana di Tullio. – Roberto J. Feletti. – Andrea F. García. – Graciela M. Giannettasio de Saiegh. – José D. Guccione. – Carlos M. Kunkel. – Stella M. Leverberg. – Adriana V. Puiggrós. – Oscar F. Redczuk. – Silvia L. Risko. – Agustín Rossi. – Juan A. Salim. – Julio R. Solanas. – Alex R. Ziegler.

FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA TOTAL DE LOS SEÑORES DIPUTADOS ARGUMEDO, BIELLA, LINARES Y STORANI.

Honorable Cámara:

Nuestra disidencia al proyecto de ley por el cual se instaura el día 15 de diciembre como el Día de la Moneda Nacional Argentina se funda en los argumentos que a continuación exponemos.

La elección de la fecha del 15 de diciembre de 2005 “en conmemoración y homenaje al día en que se anunció el Plan de Desendeudamiento con el Fondo Monetario Internacional,” No parece ser esta fecha la más adecuada a los efectos de reconocer el valor de la Moneda Nacional, habida cuenta que al momento del anuncio del “Plan de Desendeudamiento con el Fondo Monetario Internacional”, en diciembre de 2005, la deuda externa Argentina era de un valor aproximado de 170 mil millones, y a la fecha el monto aproximado de la deuda haciende a una suma aproximada de 194 mil millones (que equivale a cerca de un 45 % de nuestro PBI), lo que demuestra que la Argentina lejos de desendeudarse aumento su deuda externa de modo considerable.

El crecimiento de la deuda queda de manifiesto en la propia Ley de presupuesto. En el 2012 –Ley 26.728–, estaba previsto que se cancele deuda por 40.100 millones de dólares, y al mismo tiempo tomar nueva deuda por 51.800 millones de dólares, con lo que se reconoce un aumento de la deuda de 11.700 millones de dólares.

Por otro lado el “Plan de Desendeudamiento con el Fondo Monetario Internacional” implica el reconocimiento de la legalidad y legitimidad del total de la deuda externa, contrariando lo dispuesto por la Justicia en relación al caso Olmos (causa 14.467, caratulada “Olmos, Alejandro S/dcia” –Expediente 7.723/98–, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de la Capital Federal) que puso de manifiesto el carácter ilegítimo, ilegal y fraudulento de gran parte de la deuda Externa Argentina, instando a este Honorable

Congreso Nacional a dar tratamiento al tema en concordancia y de acuerdo al fallo del juez Ballesteros, el cual indica:

“Es por estas razones que remitiré copia de la presente resolución al Honorable Congreso de la Nación para que, a través de las comisiones respectivas, adopte las medidas que estime conducentes para la mejor solución en la negociación de la deuda externa de nación que, reitero, ha resultado groseramente incrementada a partir del año 1.976 mediante la instrumentación de una política-económica vulgar y agravante que puso de rodillas al país a través de los diversos métodos utilizados, que ya fueran explicados a lo largo de esta resolución, y que tendían, entre otras cosas, a beneficiar y sostener empresas y negocios privados –nacionales y extranjeros– en desmedro de sociedades y empresas del estado que, a través de una política dirigida, se fueron empobreciendo día a día, todo lo cual, inclusive, se vio reflejado en los valores obtenidos al momento de iniciarse las privatizaciones de las mismas”.

Reconocemos el valor que en términos de soberanía implica la posesión de una moneda nacional fuerte que asegure su valor en una economía global con regulares crisis. Sin embargo el solo hecho de un anuncio de desendeudamiento, que por otro lado no fue tal, no representa motivo suficiente. El valor de la moneda depende de las políticas económicas, y no puede mantenerse el valor de la moneda en un contexto de elevada concentración y extranjerización de la economía y con un modelo productivo que propicia la fuga de divisas, así como de índices de inflación reales mayores a los que oficialmente son comunicados.

Debemos a su vez cuestionar la significación pedagógica de “conmemorar y homenajear el día en que se anunció el Plan de Desendeudamiento con el Fondo Monetario Internacional”. Este supuesto valor pedagógico no se encuentra fundado en los fundamentos del proyecto, por el contrario, más que una valoración de carácter pedagógico encontramos una valoración de carácter político asociado a un relato oficial que al contrastarlo con los hechos históricos reales y concretos resulta ficticio. El sentido de este proyecto no parece ser por lo tanto el de provocar el reconocimiento de valores de significación pedagógica, sino el uso de la escuela para la difusión de una versión oficial de la historia parcial, falsa –como hemos demostrado aquí–, desde nuestro punto de vista, en las antípodas de lo que pretende reconocer, como es la autodeterminación y soberanía nacional.

En tal sentido si lo que queremos homenajear es un acto de voluntad soberana respecto a la Deuda ‘Externa Argentina es, sin lugar a dudas, la causa 14.467, caratulada “Olmos, Alejandro S/dcia” –Expediente 7.723/98–, el mayor acto de soberanía respecto a nuestra Moneda Nacional y al proceso de endeudamiento y sujeción extranjera por parte de nuestra Nación. Por ellos consideramos resulta más adecuado estipular como tal la fecha de la sentencia del juez Ballesteros,

llevar adelante las medidas estipuladas en el mismo, o bien homenajear al señor Olmos que con su denuncia, única en su tipo, permitió que la Justicia determinara, de modo incontestable, el carácter ilegítimo, ilegal y fraudulento de la Deuda Externa Argentina.

Sin duda alguna la conmemoración de alguna fecha relacionada con estas últimas circunstancias tendría un valor mucho más significativo en términos históricos y pedagógicos y a su vez menos teñido de coyunturas políticas.

Alcira S. Argumedo. – Bernardo J. Biella Calvet. – María V. Linares. – María L. Storani.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas, de Educación y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Leverberg, Rossi, Puigros, Redczuk, Solanas, Risko, Ziegler, Salim, Feletti, Kunkel, Giannettasio, Chieno, García, Di Tulio y Guccione; sobre instituir el 15 de diciembre, Día de la Moneda Nacional en conmemoración y homenaje a la fecha en que se anunció el Plan de desendeudamiento con el Fondo Monetario Internacional; y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos S. Heller.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El valor pedagógico de la ley es conocido, por ello, la presente iniciativa pretende contribuir a la recuperación por la sociedad de, la aceptación general y espontánea de nuestra moneda nacional como instrumento de pago.

En esa dirección advertimos la necesidad de conocer los hechos concatenados que devienen en la historia de esta realidad, que sostenemos nos darán los argumentos para comprender el proceso de ‘colonización’ o culturalización, a que todo el pueblo o la sociedad, se la ha sometido.

Consecuentemente, y reforzando la pretensión de instalar esta idea, consideramos útil la designación de un determinado Día del año vinculándolo a la moneda nacional argentina, respecto del cual, deba difundirse, no solo la referencia, si no, su contextualización.

En este marco, la elección del día 15 de diciembre de cada año, resulta por demás ilustrativo a las intenciones originalmente tenidas en cuenta. Así es, ese Día del año 2005, el presidente Néstor Kirchner anunció el

Plan de Desendeudamiento con el Fondo Monetario Internacional, y de esta manera, la cancelación total de la deuda de la República Argentina con el organismo multilateral, recuperando soberanía nacional y la posibilidad de que las decisiones políticas y económicas se vuelvan a tomar en la Argentina y para los argentinos.

De la lectura y estudio del discurso pronunciado por el presidente Kirchner en esa oportunidad, resultan conceptos medulares, que se vinculan con ese proceso de goteo o que denomináramos al inicio de esta exposición como, de colonización o culturalización. En esa dirección argumental, extractamos algunos párrafos del discurso que enriquecen y fundan este informe:

“Somos conscientes de estar transitando un momento histórico fundamental y estamos decididos a ser protagonistas de este cambio de época. Nos han educado durante mucho tiempo para la impotencia, para el no se puede, nos quieren hacer creer que lo nuestro nada vale, que no tenemos la capacidad o la constancia para valerlos como nosotros, como país. Nos quisieron meter en el alma la certeza de que la realidad es intocable, nos quieren convencer que son tan grandes las dificultades que es mejor que nada cambie. Quieren hacernos creer que no hacer nada nuevo es la única opción realista.”

“Hoy podemos decir que cada vez que nos endeudábamos, no sólo nos debilitábamos ante el mundo, sino que fuimos perdiendo nuestra capacidad de resolver. Esta lógica siempre defendida por adalides locales de modelos que no tienen en cuenta ni las necesidades ni las realidades de los pueblos, llevó a consolidar una verdadera adicción al endeudamiento, en la que cada vez más nuestros acreedores encarecieron sus intereses, endurecieron su auditoría, su control y sus exigencias.”

“La más reciente experiencia argentina ha dado prueba suficiente de que ese organismo internacional respaldó, primero, verdaderos fracasos políticos y luego no aportó ni una moneda de ayuda para la superación de la crisis ni para la reestructuración de la deuda, que concretamos con la aceptación del mercado.”

“Por primera vez en la historia argentina un proceso de reestructuración de deuda ha culminado con una drástica disminución del endeudamiento del país. El paso que damos hoy es de idéntica magnitud; hace dos años y medio, al tiempo de asumir, ambos logros parecían imposibles de alcanzar ni en el más temerario de nuestros sueños. Sin embargo, entre todos los argentinos lo hemos logrado. El pueblo argentino, paulatinamente, lo está logrando, nos estamos demostrando lo que somos capaces de hacer juntos: una integración más digna al mundo, y más inteligente, sobre la base de la solidez que está adquiriendo nuestro país, dejando atrás un modelo de irresponsable endeudamiento que nos aislaba. Con equilibrio macroeconómico, en base a solvencia fiscal, seriedad y transparencia en el manejo de las cuentas públicas, fortaleceremos esa integración.”

“No queremos volver a ese pasado, queremos con memoria, verdad y justicia construir las bases de un so-

lido futuro. 'En el centro de la construcción de aquel futuro está la recuperación de la dignidad nacional, la revalorización de la autoestima del pueblo argentino y la superación de la crítica vacía, el mal augurio constante y el refugio en el escepticismo. Queremos dejar atrás el tiempo de la profecía autocumplida, que apuesta siempre al fracaso de los demás y anuncia siempre que todo va a salir mal'.

“Queremos dar este paso, se trata de un paso trascendental, que nos permitirá mirar sin imposiciones, con autonomía y tranquilidad, sin urgencias impuestas, sin presiones indebidas la marcha de nuestro futuro. Un paso que con toda responsabilidad nos ayuda a construir un futuro más justo, inclusivo y equitativo, con una mayor flexibilidad en el diseño y la ejecución de la política económica, un paso que liberará recursos para afrontar con mejores herramientas la lucha por el crecimiento, el empleo y la inclusión social. Un paso que es ponerle fin a una época, un paso que debemos dar todos juntos.”

Señor presidente, aclaro que ha resultado una tarea difícil la elección de los extractos, pues todo el discurso posee una coherencia y lógica temática arrolladora, pero intenté hacerlo sobre la base de los argumentos que refieren a nuestra revaloración como colectivo de la Patria.

Asimismo, el recordado estadista sostiene que el endeudamiento hace 50 años que viene siendo motivo de nuestros desvelos. Y que, ‘En los últimos 30 años hemos visto avanzar la continua dependencia de programas que Argentina acordó con el Fondo Monetario Internacional.’ En efecto, si analizamos históricamente y conocemos los hechos que le dieron marco a los sucesivos préstamos, concluiremos que década tras década, y con el acompañamiento de las pertinentes políticas económicas implementadas, la moneda nacional fue perdiendo confianza en la sociedad. Asimismo, algunas de esas políticas directamente vinculaban la moneda nacional al dólar, como a partir del 24 de marzo de 1976, con la denominada ‘tablita’ de Martínez de Hoz y en la década del 90 con la Convertibilidad; con consecuencias similares en ambos casos, quiebra de la industria, desocupación, destrucción de los lazos de solidaridad, pérdida de la autoestima y agobio.

En consecuencia, se advierte que el proceso de desvalorización de la moneda nacional ha sido estimulado o, directamente asimilado a la moneda extranjera. Resulta esclarecedor lo que expresa el doctor Kirchner al respecto: ‘La deuda que cancelamos con el Fondo Monetario Internacional, similar a la suma que ese organismo prestó para sostener un régimen de convertibilidad, condenado al fracaso, ha resultado lejos la más condicionante, aun cuando a diferencias de otros países que experimentaron situaciones críticas no recibimos ayuda del Fondo para superar la difícil situación que enfrentamos. Esta deuda ha sido constante vehículo de intromisiones, porque está sujeta a revisiones periódicas y ha sido fuente de exigencias

y más exigencias, que resultan contradictorias entre sí y opuestas al objetivo del crecimiento sustentable.’.

Continuando con la fundamentación de haber elegido el día 15 de diciembre de cada año como Día de la moneda nacional argentina en conmemoración al día en que se anunció el Plan de desendeudamiento con el FMI, estrategia elaborada y medida concretada por el presidente Néstor Kirchner, en virtud de lo cual se produjo la reducción de la deuda, a un nivel compatible con nuestras posibilidades de crecimiento y pago, ganando, además, grados de libertad para la decisión nacional.

En el otro extremo temporal, encontramos lo que se conoce como el inicio de la deuda externa, el empréstito Baring Brothers. Bernardino Rivadavia fue el inventor local de “la deuda eterna”. En el año 1824, siendo Ministro de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, autorizó pedir un préstamo a la Baring Brothers (Inglaterra) por un millón de libras esterlinas. Este préstamo fue impuesto como parte de la estrategia geopolítica de dominación de Gran Bretaña, para condicionarnos económicamente e impedir nuestro crecimiento como Nación independiente. Respondió más a las necesidades inglesas de asegurarse la subordinación colonial que a necesidades locales.

El argumento para pedir el préstamo fue el supuesto propósito de construir un puerto, fundar ciudades y dar aguas corrientes a Buenos Aires, nada de eso se hizo finalmente.

Con algunas honrosas excepciones y resistencias, se aprobó la solicitud y se autorizó a un “consorcio” para negociarlo en Londres al 70 % de su valor, se negoció con la casa Baring. El país se comprometió por una deuda de 1000.000 de Libras al 6 % de interés anual garantizadas con rentas y hasta con tierra pública. Del millón de Libras se descontó la comisión del “consorcio” (120.000), intereses y “servicios adelantados”, quedando en definitiva un saldo de 560.000 Libras, que debía recibir Buenos Aires, por el 1000.000 que se endeudaba. Cuando el gobierno reclama el envío del dinero, Baring remite 2.000 en monedas de oro, 62.000 en letras de cambio (papelitos) y propone por “prudencia de mandar dinero a tanta distancia”, dejar depositado en su banco los 500.000 restantes, pagando 3 % de interés anual. Ni se construyó el puerto ni se puso un solo caño en Buenos Aires. Se pago catorce veces la deuda, hasta cancelarla en 1904. (“El Historiador:: Biografías:: Bernardino Rivadavia” Bernardino Rivadavia (1.780-1845) Autor: Felipe Pigna”).

Por último, el proyecto de ley prevé que el Poder Ejecutivo, delegando en quien corresponda, realice actos de divulgación y publicidad de los hechos históricos, que en apretada síntesis describimos. Así como, se invita al Consejo Federal de Educación, a través del Consejo de Actualización Curricular, de conformidad a lo que prescribe el artículo 119, inciso c), de la ley Nacional de Educación, a incluir dicha fecha en los calendarios escolares de la República Argentina, con

el objeto de difundir y promover el estudio de la valorización de la soberanía monetaria a partir del conocimiento de los hechos históricos que le dieron marco y consecuencia al 15 de diciembre de 2005.

Concluyendo, siendo nuestra humilde intención, con la presentación de este proyecto de ley, la de contribuir a la recuperación por la sociedad de, la aceptación general y espontánea de nuestra moneda nacional como instrumento de pago, convencida y reiterando lo que manifesté al inicio de esta exposición, en orden a la función docente o pedagógica de la ley, en virtud de instalar o visibilizar el tema que nos ocupa; en el marco del proyecto nacional, popular y democrático, con desarrollo económico-industrial-tecnológico con inclusión social e integración regional.

Señor presidente, por los motivos expuestos, solicito a mis pares su acompañamiento para la aprobación de la presente iniciativa.

Stella M. Leverberg. – Alcira S. Argumedo. – Juliana di Tullio. – Roberto J. Feletti. – Andrea F. García. – Graciela M. Giannettasio de Saiegh. – José D. Guccione. – Carlos M. Kunkel. – Adriana V. Puiggrós. – Oscar F. Redczuk. – Silvia L. Risko. – Agustín Rossi. – Juan A. Salim. – Julio R. Solanas. – Alex R. Ziegler.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Finanzas, Educación y Legislación General han considerado el expediente 4.558-D.-2.012 con el proyecto de ley de la señora diputada Stella Maris Leverberg, y otros señores diputados, mediante el cual se pretende instituir al día 15 de diciembre de cada año como Día de la Moneda Nacional Argentina, en conmemoración y homenaje a la fecha en que se anunció el plan de desendeudamiento con el Fondo Monetario Internacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su rechazo.

Julian Martín Obiglio.

INFORME

Honorable Cámara

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad a fin de fundar mi rechazo total al dictamen de las comisiones del proyecto de ley que lleva el Nro. 4.588-D.-2.012 en virtud del cual se pretende instituir al día 15 de diciembre de cada año como Día de la Moneda Nacional Argentina, en conmemoración y homenaje a la fecha en que se anunció el plan de desendeudamiento con el Fondo Monetario Internacional; y, por las razones expuestas a continuación, aconsejo su rechazo.

Entiendo que homenajear y conmemorar la fecha en que se decidió pagar la totalidad de la deuda que el Estado nacional tenía con el Fondo Monetario Internacional es inapropiado.

El Poder Ejecutivo, a través del decreto 1599/2005, modificó la ley 23.928, que prohibía la utilización de las reservas del Banco Central para pagar deuda pública. De esta manera, se dio inicio a un proceso, que continúa en la actualidad, por el cual el gobierno nacional hace uso de las reservas internacionales para cancelar los pagos de intereses y capital de la deuda pública nacional. El pago al FMI con reservas del Banco Central totalizó la suma de 9.530 millones de dólares, lo cual representó el 34 % de las reservas internacionales de aquel momento. Antes del pago al FMI, la relación entre las reservas y la base monetaria era de casi .150 %, después de dicho pago, pasó a ser del 91 %. De esta manera, el patrimonio del Banco Central comenzó a sufrir un deterioro en su calidad, ya que en los activos de la autoridad monetaria se reemplazaron las reservas internacionales por títulos y letras intransferibles del gobierno nacional. Actualmente, en el Banco Central, hay activos por unos 205.000 millones de pesos en concepto de dichos títulos y letras, lo cual equivale a 38.000 millones de dólares. Para decirlo en términos simples: el Banco Central entregó al gobierno nacional 38.000 millones de dólares y recibió papeles de deuda por 205.000 millones de pesos. ¿Cuál de estos activos tiene más valor en el mundo? La respuesta es obvia.

En función de lo anteriormente explicado, la cancelación de la deuda total con el FMI no constituye un proceso de desendeudamiento a nivel consolidado, ya que la operación en cuestión significó el cambio de acreedor para el Tesoro nacional: el gobierno pasó de tener una deuda con el FMI a tener una deuda con el Banco Central. Afirmar que esta operación constituyó una reducción de deuda significa reconocer que el gobierno no hará nunca frente al compromiso que ahora tiene con el Banco Central por un monto de 205.000 millones de pesos o bien, de 38.000 millones de dólares. Esto supone no pagar los compromisos, medida a la cual la realidad fiscal del período 2001-2002 llevó a nuestro país a la cesación de pagos.

Al momento de decidirse la cancelación de la deuda con el FMI, la Argentina debía abonarle, en concepto de intereses y capital, la suma de 10.550 millones de dólares entre 2.006-2008. Luego de la cancelación de la deuda con dicho organismo internacional, se "aliviano" el pago de los compromisos del gobierno para los próximos tres años en unos 10.400 millones de dólares. A cambio se redujo, como mencionamos, la calidad del activo del Banco Central, generando un mayor riesgo cambiario a futuro como consecuencia del menor respaldo en divisas de la base monetaria. Es decir, mientras que por un lado se disminuyó la vulnerabilidad de los pasivos públicos, por el otro se incrementó la vulnerabilidad cambiaria del país. Una muestra del impacto de aquella medida tomada a fines de 2005 es la falta de reservas suficientes del Banco

Central para hacer frente a la enorme “corrida” cambiaria que desde 2007 a 2011 tuvo la economía local. El resultado no solo ha sido el incremento en el precio del dólar “oficial” en un 80 %, entre el 15 de diciembre de 2005 y la actualidad, sino que además desembocó en la implementación del control de cambios, las restricciones a las importaciones, prohibiciones de giro de utilidades al exterior, la cuasi-prohibición de compra de divisas para atesorar, etcétera.

El pago al FMI no constituyó un ahorro en el costo de financiamiento de la deuda pública, ya que se reemplazó al organismo internacional como acreedor, por otras fuentes de financiamiento más caras y perjudiciales.

Una de las alternativas de financiamiento la constituyeron los créditos que otorgó a la Argentina el gobierno venezolano, los cuales tuvieron una tasa sustancialmente mayor a la que financiaba el FMI.

Se estatizaron las AFJP y se utilizaron dichos fondos previsionales para gastos corrientes, con las negativas consecuencias que tendrá en los futuros jubilados al incrementarse la probabilidad de que estos cobren menores prestaciones en términos reales.

Se utilizaron fondos del Banco Nación, afectándose así no solo la calidad patrimonial de aquella institución financiera, sino además, su solvencia financiera.

Se inició un proceso de monetización del déficit fiscal, es decir, del uso de la “maquinita” del Banco Central para financiar los gastos del gobierno nacional, afectando el poder adquisitivo de la moneda local. Esto ha dejado en evidencia una constante y diaria pérdida de valor de la moneda nacional, lo cual se refleja en

una tasa de inflación real que promedia por lo menos el 20 % anual.

Por último, y no por ello menos importante, hay que destacar que la economía argentina sufre desde hace más de seis años un continuo crecimiento en la presión tributaria como consecuencia de la necesidad fiscal de financiar un mayor nivel de gasto público. La carga tributaria en la última década se ha incrementado en más de 10 puntos porcentuales del PIB, convirtiéndose Argentina así, en el país de mayor presión tributaria de América Latina.

El llamado proceso de desendeudamiento con el FMI no es ganancioso para los habitantes del país ni motivo de festejo alguno, ya que se ha cambiado a un acreedor de menor costo económico por otros acreedores como el ANSES, el Banco Nación, gobiernos extranjeros y el Banco Central de costos superiores. Dichas nuevas acreencias, miradas en perspectiva de mediano y largo plazo, generarán consecuencias negativas sobre la población. La mayor carga tributaria, el desfinanciamiento de los fondos previsionales, y la utilización indiscriminada del Banco Central como “financista de primera instancia”, afecta desde hace más de cinco años la tasa de inversión en el país. Y los menores niveles de inversión se reflejan diariamente en el deterioro del salario real y en la merma en la creación de empleo productivo en el sector privado.

Es en razón de todo lo expuesto precedentemente, que considero que el presente proyecto debe ser rechazado.

Julian Martín Obiglio.